

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600029223 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de Marzo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“P R E S E N T E: Dirección General de medio Ambiente Municipal u homologo.

Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar lo siguiente:

Muy respetuosamente le solicito me proporcione:

Primero: si dentro de la dirección a su cargo tiene conocimiento sobre el uso de la planta Asclepia Curassavica en la administración pública municipal u obra pública.

segundo: en caso de tener registro, me proporcione las acciones y usos que se le da en el municipio a la planta en mención.

tercero: Si tiene conocimiento sobre su producción en vivero municipal

cuarto: La planta en mención se encuentra dentro de su paleta vegetal municipal.

Sin mas por el momento me despido ante usted quedando a sus apreciables ordenes.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Medio Ambiente.

Respecto a la Planta Asclepia Curassavica se informa que esta especie de planta no se encuentra en el inventario del Municipio.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 16 de Marzo de 2023


SALAMANCA
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA DE GUANAJUATO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

